



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 FNE. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____//
197

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **RODRIGO ANDRES MUÑOZ CUEVAS**, RUT. Nº 13.804.756-3 con domicilio particular en Colipi nº 535 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 204240.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público, de fecha 04 de enero de 2018, fotocopia Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2017

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 204240, Giro: **Accesorios Electrónicos**, que figura a nombre de **JANET MAGDALENA MUÑOZ CUEVAS**, al nuevo propietario **RODRIGO ANDRES MUÑOZ CUEVAS, RUT. Nº 13.804.756-3**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
DISTRIBUCION:

- **Rodrigo Andrés Muñoz Cuevas.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 65-7083